



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 612/2025

Asunto: MC12-2025 G.C.I. SUBVENCIONES EXPTEs 327/2025, 243/2025, 363/2025, 321/2025, 313/2025, 291/2025 Y 130/2025

Documento: Decreto

D. Andrés Moñino Bascuñana, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Jacarilla (Alicante),

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos MC12-2025, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos MC12-2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta y suplemento en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados
231	22799	Act. en materia de juventud, mujer, drogodependencia,...	9.324,94	4.436,77	13.761,71
312	22600	Gastos diversos	100,00	1.452,77	1.552,77
454	21002	Gastos prevención incendios forestales	0,00	2.395,80	2.395,80
1621	22799	Trabajos realizados por otras empresas (RSU)	144.839,70	8.476,44	153.316,14
454	21000	RMC Caminos rurales	5.500,00	3.000,00	8.500,00
420	22699	Actuaciones en materia de promoción económica	0,00	5.000,00	5.000,00
4311	22699	Actuaciones en materia de promoción comercial	2.000,00	7.000,00	9.000,00

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:



Ayuntamiento de Jacarilla

Alta en Concepto de Ingresos

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales
46118	Subvención para la igualdad de oportunidades	0,00	1.805,00	1.805,00
46104	Subv. actividades en materia de juventud	0,00	1.511,43	1.511,43
46116	Subv. actividades prevención conductas	0,00	1.120,34	1.120,34
46115	Subv. tratamiento esterilización colonias de gatos	0,00	1.452,77	1.452,77
46130	Subvención prevención incendios forestales	0,00	2.395,80	2.395,80
46128	Subv. costes de gestión residuos domésticos	0,00	8.476,44	8.476,44
46120	Subv. Actuaciones de desarrollo económico y sectores productivos	0,00	15.000,00	15.000,00

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el EXPEDIENTE 291/2025 SUBVENCIÓN CON DESTINO A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ANUALIDAD 2025. IMPORTE DE 1.805,00 EUROS. PUBLICACION DECRETO NUM. 3789 DE 12/08/2025: CONCESIÓN SUBVENCIÓN CON DESTINO A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ANUALIDAD 2025 EN EL BOPA Nº 154 de 14/08/2025.

En el EXPEDIENTE 313/2025 SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, ANUALIDAD 2025. IMPORTE DE 1.511,43 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JGL CELEBRADA EL 30/07/2025: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, ANUALIDAD 2025 EN EL BOPA Nº 146 de 04/08/2025.

En el EXPEDIENTE 321/2025 SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS, ANUALIDAD 2025. IMPORTE DE 1.120,34 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JGL CELEBRADA EL 30/07/2025: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS, ANUALIDAD 2025 EN EL BOPA Nº 146 de 04/08/2025.

En el EXPEDIENTE 327/2025 AYUDAS PARA ESTERILIZACIÓN DE COLONIAS URBANAS DE GATOS SIN PROPIETARIO, ANUALIDAD 2025. IMPORTE DE 1.452,77 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JGL CELEBRADA EL 30/07/2025: CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ESTERILIZACIÓN DE COLONIAS URBANAS DE

DECRETO

Número: 2025-0510 Fecha: 03/09/2025

Validación: 3LD44JTEEWX7JSZRFMCDL2RZY
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Jacarilla

GATOS SIN PROPIETARIO, ANUALIDAD 2025 EN EL BOPA Nº 149 de 07/08/2025.

En el EXPEDIENTE 243/2025 SUBVENCIONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, ANUALIDAD 2025. IMPORTE DE 2.395,80 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JGL CELEBRADA EL 30/07/2025: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, ANUALIDAD 2025 EN EL BOPA Nº 149 de 07/08/2025.

En el EXPEDIENTE 363/2025 SUBVENCIÓN PARA LOS COSTES DE GESTION DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y PARA EL SOBRECOSTE DEL TRANSPORTE DEL CONSORCIO 11-A6, ANUALIDAD 2025. IMPORTE DE 8.476,44 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JGL CELEBRADA EL 30/07/2025: CONCESIÓN SUBVENCIÓN PARA LOS COSTES DE GESTION DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y PARA EL SOBRECOSTE DEL TRANSPORTE DEL CONSORCIO 11-A6, ANUALIDAD 2025 EN EL BOPA Nº 149 de 07/08/2025.

En el EXPEDIENTE 130/2025 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, ANUALIDAD 2025. IMPORTE DE 15.000,00 EUROS. PUBLICACION DECRETO NÚM. 3658 DE 05/08/2025: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, ANUALIDAD 2025 EN EL BOPA Nº 148 de 06/08/2025.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2025-0510 Fecha: 03/09/2025

Id. Validación: 3LD44JTEEWX7JSZRFMCDL2RZY
Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3